

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/10/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Santiago Fernando Pacheco Jiménez, hijo de Inma Beatriz, natural de Quito (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 1/08/1984, con DNI n.º X-4732500-C con último domicilio conocido en calle Mirasierra, n.º 8-7.º C de Aguadulce (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 7 de abril de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—19.965.

Juzgados militares

Don Esteban José Hernando Zamanillo, Capitán, Juez Togado Militar, titular del Juzgado Togado Militar número 43 de Burgos,

Hago saber: Que por Auto de fecha ocho de abril de dos mil ocho dictado en las Diligencias Preparatorias

número T43-45-07, he acordado la publicación de la requisitoria contra el Soldado D. Reinaldo Enrique Castro Marrero, hijo de Gustavo y de América, natural de Venezuela, con Documento Nacional de Identidad X7268502L, inculcado en las aludidas Diligencias Preparatorias, que se instruyen en este Juzgado Togado por presunto delito de «abandono de destino», con último domicilio conocido en Bilbao (Vizcaya), calle Lezeaga, número 17, 5.º-D, comparecerá en el término de quince días, ante Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, sito en calle Vitoria, número 63 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 8 de abril de 2008.—Esteban José Hernando Zamanillo.—20.231.

Juzgados militares

Don Esteban José Hernando Zamanillo, Capitán, Juez Togado Militar, titular del Juzgado Togado Militar número 43 de Burgos,

Hago saber: Que por Auto de fecha ocho de abril de dos mil ocho dictado en las Diligencias Preparatorias número T43-34-07, he acordado la publicación de la requisitoria contra el Soldado D. David del Valle Cambronerero, hijo de Vidal y de Marfa del Pilar, natural de Soria, con Documento Nacional de Identidad 72891767Y, inculcado en las aludidas Diligencias Pre-

paratorias, que se instruyen en este Juzgado Togado por presunto delito de «abandono de destino», con último domicilio conocido en Tarazona (Zaragoza), calle Teresa Casal, bloque 4, piso 14, 1.º izquierda, comparecerá en el término de quince días, ante Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, sito en calle Vitoria, número 63 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 8 de abril de 2008.—Esteban José Hernando Zamanillo.—20.232.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/04/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario Don José Antonio Martínez García, con fecha de nacimiento 18/09/1988, con DNI n.º 28.826.977-L con último domicilio conocido en calle Doña Francisquita, blq. 3-4.º B de Sevilla.

Almería, 7 de abril de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—19.941.